

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 43775**Nombre:** Derecho del seguro y normas deontológicas**Ciclo:** Máster Universitario Oficial**Créditos ECTS:** 6**Curso académico:** 2025-26**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2171 - Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras	Facultat d'Economia	1	Primer cuatrimestre

**MATERIAS**

Titulación	Materia	Carácter
2171 - Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras	Entorno económico y marco jurídico	OBLIGATORIA

**COORDINACIÓN**

BATALLER GRAU JUAN

**RESUMEN**

**La Materia de Entorno Económico y Marco Jurídico** se ubica en el primer semestre del primer año. Una de las asignaturas que compone este módulo se centra en el derecho del seguro, desde su perspectiva de Derecho del Seguro Terrestre desde su perspectiva de Derecho de Seguro Privado, y normas deontológicas.

Su localización responde a la importancia formativa que reviste la asignatura en el inicio del desarrollo del plan de estudios, al contribuir a situar el área de estudio en el entorno económico y jurídico en el que se desenvuelve y con el que interacciona, y que permite ampliar los conocimientos que de manera transversal se utilizarán en los desarrollos posteriores. En esta línea, la asignatura de Derecho del Seguro y Normas Deontológicas, se vincula principalmente con las otras asignaturas de la materia, aunque también con parte de los contenidos que se imparten en algunas de las materias de otros módulos.

Además de su papel de soporte para desarrollos posteriores, la asignatura también es útil profesionalmente pues parte de los contenidos y destrezas que se adquieren son de aplicación directa durante el ejercicio profesional.

En cuanto a los fines generales, la Universidad de Valencia establece que, con independencia de los



objetivos específicos de cada módulo/materia concreta, se deberá asimismo asegurar en los futuros egresados lo siguiente:

- El desarrollo de las capacidades críticas y reflexivas.
- Estimular e incentivar su capacidad de trabajo en equipo.
- Incentivar y desarrollar sus habilidades y capacidades en la toma de decisiones.
- Potenciar y desarrollar sus capacidades de análisis y síntesis de los fenómenos socioeconómicos y empresariales.

En definitiva, el módulo de carácter obligatorio en su conjunto, y cada una de las materias que lo integran, pretende desarrollar la iniciativa, la creatividad, la responsabilidad y el espíritu crítico.

En cuanto, a los objetivos propios de la materia de Entorno Económico y Marco Jurídico del máster en Ciencias Actuariales y Financieras se encuentra contribuir a dotar a los futuros egresados de la capacidad de manejar los distintos conceptos económicos y jurídicos que son necesarios para el desarrollo de las técnicas y procedimientos propios de la disciplina y de la práctica profesional.

En particular, con la asignatura de Derecho del Seguro y Normas Deontológicas se pretende conseguir un amplio conocimiento del marco jurídico, regulador y supervisor de las instituciones, empresas y mercados del sector financiero y asegurador en el contexto nacional y europeo.

Estos son los objetivos que han servido para la configuración de los contenidos desarrollados en el punto 6 de esta guía.

ot;\\">Estos son los objetivos que han servido para la configuración de los contenidos desarrollados en el punto 6 de esta guía.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Conocer el código de conducta del Actuario así como las normas más relevantes de la práctica profesional.



Poseer un amplio conocimiento del marco jurídico, regulador y supervisor de las instituciones, empresas y mercados del sector financiero y asegurador en el contexto nacional y europeo.

Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

Ser capaces de interpretar las cuentas y los estados financieros de las empresas aseguradoras y de las instituciones financieras en general.

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. El Derecho de los seguros privados

- 1.- El sistema financiero: banca, bolsa y seguros
- 2.- Delimitación de los seguros privados
- 3.- Fuentes del Derecho del seguro
- 4.- El reparto competencial entre la UE, el Estado Central y las Comunidades Autónomas.
- 5.- Las autoridades de supervisión

### 2. La ordenación, supervisión y solvencia de las entidades

- 1.- El sistema de ordenación, supervisión y solvencia
- 2.- Las entidades aseguradoras
- 3.- Las condiciones de acceso a la actividad aseguradora
- 4.- Las condiciones de ejercicio de la actividad aseguradora
- 5.- La intervención administrativa en las entidades aseguradoras
- 6.- La extinción de la entidad aseguradora
- 7.- El ejercicio de la actividad aseguradora de ámbito supraestatal
- 8.- El Consorcio de Compensación de Seguros



### 3. La distribución de seguros

- 1.- Concepto de distribución
- 2.- Régimen jurídico
- 3.- Clases de distribuidores
- 4.- Distribución directa
- 5.- Estatuto jurídico del mediador de seguros
- 6.- Agente de seguros
- 7.- Corredor de seguros

### 4. El contrato de seguro: teoría general

- 1.- El concepto de contrato de seguro
- 2.- Caracteres y clases
- 3.- El régimen jurídico del contrato de seguro
- 4.- Elementos personales
- 5.- El riesgo
- 6.- La oferta
- 7.- Formación y documentación del contrato
- 8- Interpretación e ineficacia
- 9.- Duración, modificación y prescripción del contrato de seguro
- 10.- La prima
- 11.- El siniestro



## 5. El contrato de seguro según la prestación del asegurador

- 1.- Los seguros de indemnización
- 2.- Los seguros de suma
- 3.- Los seguros de prestación de servicios
- 4.- Incumplimiento del contrato
- 5.- La resolución de controversias

## 6. Los seguros en particular.

- 1.- Seguro de incendios y de daños sobre las cosas
- 2.- Seguro contra el robo
- 3.- Seguro de lucro cesante
- 4.- Seguro de crédito
- 5.- Seguro de caución
- 6.- Seguro de responsabilidad civil
- 7.- Seguro de defensa jurídica
- 8.- Seguros del automóvil

## 7. Los seguros en particular II. Fondos de pensiones

- 1.- Seguros de vida
- 2.- Seguros de accidente
- 3.- Seguros de salud
- 4.- Seguro de decesos
- 5.- Seguro de dependencia
- 6.- Planes y fondos de pensiones

## 8. El actuario de seguros: normas deontológicas

- 1.- El actuario de seguros
- 2.- El Colegio profesional: el Instituto de Actuarios de Seguros
- 3.- Normativa deontológica profesional

**VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)****ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Teoría	30,00
Prácticas en aula	30,00
<b>Total horas</b>	<b>60,00</b>

**ACTIVIDADES NO PRESENCIALES**

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	16,00
Estudio y trabajo autónomo	65,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	9,00
Resolución de casos prácticos	0,00
<b>Total horas</b>	<b>90,00</b>

**METODOLOGÍA DOCENTE**

Durante el curso se trabajarán los contenidos del programa, simultaneando contenidos de tipo teórico con ejercicios y supuestos prácticos y se propondrán diversas tareas que el alumno deberá entregar en la forma y fecha que se detalle a lo largo del desarrollo del curso. Para ello, se utilizarán, en cada caso y según las necesidades, todos los recursos disponibles (pizarra, transparencias, cañón, ordenador, etc.) que se consideren más adecuados para lograr la correcta consecución de los objetivos propuestos.

De forma general, las clases combinarán la metodología de lección magistral con el planteamiento de problema y prácticas: Por un lado, el profesor destacará los aspectos fundamentales de cada tema y orientará el estudio a través de la bibliografía pertinente, a la que inexcusablemente se debe acudir para completar y profundizar en la materia; por otro lado, las prácticas consistirán en plantear cuestiones y ejercicios de carácter aplicado al campo económico y jurídico, que el estudiante deberá resolver procediendo, en su caso, a la pertinente discusión de la solución.

Asimismo, se plantearán a lo largo del curso actividades complementarias, seminarios y gamificación.

Al material docente disponible se podrá acceder desde el aula virtual, <http://aulavirtual.uv.es>.

**EVALUACIÓN**

Con carácter general el **procedimiento de evaluación** de las competencias de la asignatura es:



La calificación final se obtendrá del sumatorio de dos bloques: la evaluación continua del aprendizaje y la participación en las actividades propuestas, por un lado (30% de la calificación); y la realización de una prueba final teórico-práctica equivalente al 70% de la nota final. Las actividades de evaluación continua no serán recuperables en segunda convocatoria, dado que no pueden volver a reproducirse.

La prueba final de evaluación de conocimientos será tipo test, siendo un examen de naturaleza teórica-práctica y abarcando la totalidad del programa.

En primera convocatoria la nota final se obtendrá de la calificación obtenida en la prueba final y en la evaluación continua según los porcentajes anteriormente indicados. En segunda convocatoria se mantendrá la nota obtenida en la evaluación continua.

En todo caso será necesario aprobar la prueba final para aprobar la asignatura. En caso de que no sea superada, la calificación máxima que puede obtener un alumno es de 4,5.

Aunque se haya seguido la evaluación continua, total o parcialmente, si el estudiante no se presenta a la prueba final de evaluación, la nota que se incluirá en el acta será NO PRESENTADO. Excepcionalmente, si el estudiante lo solicita, y a la vista de las circunstancias del caso concreto, se podrá calificar con SUSPENSO, con la nota porcentual resultante de la evaluación continua.

### Contingencias

La planificación del curso no variará, aunque se suspenda la asistencia a clase con una sola singularidad: las actividades de gamificación requieren presencia física en el aula. Si no se pudieran celebrar en la fecha prevista, se acumularán al final del curso. Si tampoco se pudieran desarrollar, la puntuación reservada a esta actividad acrecerá la parte relativa a casos, materiales y actividades. En el resto de actividades de evaluación continua y en el examen oral la suspensión de la asistencia a clase solo significará el cambio del canal de comunicación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Bataller Grau, J., Tratado del contrato de seguro. De un seguro analógico a un producto digital y sostenible, PUV, 2024. AA.VV. (dir. Bataller Grau, J.), Insurance Law in Spain, Wolter Kluwer, 4ª ed., 2023.
- - AAA.VV. (coords. Bataller, J./Boquera, J./Olavarría, J.), Comentarios a la Ley de contrato de seguro, Valencia, 2001. - AA.VV. (coords. Bataller, J./Boquera, J./Olavarría, J.), El contrato de seguro en la jurisprudencia del Tribunal Supremo (1980-2012), Valencia, 2013. - AA.VV. (dirs. Cuñat Edo, V./Bataller Grau, J.), Supervisión en Seguros Privados: Hacia Solvencia II, Valencia, 2013. - AA.VV. (Bataller Grau, J./Veiga Copo, A.B.), La protección del cliente del mercado asegurador, Madrid, 2014. - AA.VV. (Bataller Grau, J./Quintáns Eiras, M.R./Veiga Copo, A.B.), La



reforma del Derecho del seguro, Madrid, 2014. - AA.VV. (Bataller Grau, J./ Peñas Moyano, M.J), Un derecho del seguro más social y transparente, Cizur Menor, 2017. - AA.VV. (Bataller Grau, J. /Quintás Eiras, M.R.), La distribución de los seguros privados, Madrid, 2019. - REAL CAMPOS, SERGIO, Principios que rigen el Código de Conducta profesional de los actuarios españoles, Madrid, 2011 - SANCHEZ CALERO, F. y otros., Ley de Contrato de Seguro, Madrid, última edición.